Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 101				O.C. Institucional S/Nº/NO APLICAR
Nivel de Entidad:	12.17		Fecha de Emisión: 30/08/2021	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)			
Unidad Compradora (Código SICP)	1357			
ID del Llamado:	377.437	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - SEGUNDO LLAMADO				
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9	

La presente orden tiene por objeto la reparación y/o mantenimiento de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Reparación de Vehiculo según Lista de Precios del P.B.C

Nº Orden	Nº de ítem / sub ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Marca	Tipo	Chapa	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	8.1.3	CAMBIO DE ESCOBILLA LIMPIA PARABRISAS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	194.850	194.850
2	8.1.17	CAMBIO DE FOCO DE ALTA Y BAJA (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	2	32.616	65.232
3	8.1.21	CAMBIO DE FOCOS DE SE?ALERO (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	4	32.616	130.464
4	8.1.22	CAMBIO DE PALANCA DE SE?ALERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	1.435.104	1.435.104
5	8.1.23	CABLEADO Y REINSLACION DE LUCES TRASERAS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	478.368	478.368
6	8.1.24	CABLEADO Y REINSLACION DE LUCES DELANTERAS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	478.368	478.368
7	8.2.1	CARGA DE GAS R134 ECOLOGICO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	328.000	328.000
8	8.2.2	CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE INTERIOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	353.400	353.400
9	8.2.3	CAMBIO DE COMPRESOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	4.121.950	4.121.950
10	8.2.5	REPARACION DE CONDENSADOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	253.800	253.800
11	8.2.7	REPARACION DE EVAPORADOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	253.680	253.680
12	8.2.9	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE A.A.	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	471.120	471.120
13	8.2.10	PRESOSTATO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	351.528	351.528
14	8.2.11	VALVULA DE EXPANSION	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	351.528	351.528
15	8.3.1	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	306.300	306.300
16	8.3.2	CAMBIO DE FLUIDO HIDRAULICO/DIRECCION (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	44.400	44.400
17	8.3.3	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	232.726	232.726
18	8.3.4	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	210.192	210.192
19	8.3.5	CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	21.744	21.744
20	8.3.6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	130.464	130.464
21	8.3.7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	121.766	121.766
22	8.3.8	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	143.510	143.510
23	8.3.9	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE DE RADIADOR (Incluye mano de obra)	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	202.944	202.944
24	8.3.11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	200.000	200.000
25	8.4.3	CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	145.020	145.020
26	8.4.4	CAMBIO DE CENTRALIZADOR DE CARDAN	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	480.388	480.388
27	8.4.7	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESION DE SISTEMA DE ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	215.990	215.990
28	8.4.9	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	474.744	474.744
29	8.4.10	CAMBIO DE POLEA LOCA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	351.528	351.528
30	8.4.12	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	1.217.664	1.217.664
31	8.4.19	REPARACION DEL RADIADOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	304.416	304.416
32	8.4.22	CAMBIO DE CORREA	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	152.208	152.208
33	8.7.5	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	2	267.224	534.448
34	8.7.6	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	331.958	331.958
35	8.7.7	CAMBIO FIBRA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	266.726	266.726
36	8.7.8	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	906.000	906.000
37	8.7.13	CAMBIO DE MODULO ABS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	2.361.761	2.361.761
38	8.7.14	RETIFICACION DE TAMBOR	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	2	50.000	100.000
39	8.7.16	CAMBIO DE DISCO DE FRENO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	2	717.552	1.435.104
40	8.7.20	CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	339.206	339.206
41	8.8.6	CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	496.488	496.488
42	8.8.8	CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	568.968	568.968
43	8.8.9	CAMBIO PLATO DE PRESION	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	1.221.288	1.221.288
44	8.8.11	RECTIFICACION DE CORONA VOLANTE	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	136.262	136.262
45	8.9.1	ALINEACION DE RUEDAS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	48.840	48.840
46	8.10.1	BALANCEO DE RUEDAS	UNIDAD	ISUZU	D-MAX	EAH-962	1	11.350	11.350
								TOTAL GENERAL:	22.981.795

SON GUARANÍES:	VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:30/08/2021	Hasta:17/09/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HABILES			
LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH Nº 3500			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2020	1	1	00.	2	240	30	001.	99	350.000.000
							Total:		350.000.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	30/08/21	ROBERT GUTIERREZ JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	